

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **053** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 126/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 033/06. (S/ ESTABLECIMIENTOS PARA LA ASISTENCIA DE MENORES EN RIESGO PSICOSOCIAL).

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 27/04/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 32  
1/21  
FOLIO N°  
15-09-06  
HORA: 14:03  
FIRMA:

SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
MESA DE ENTRADA  
20.04.06  
HORA 13:20  
NOTA N° 287  
FIRMA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20.04.06  
MESA DE ENTRADA  
N° 053 Hs. 13:20  
FIRMA

NOTA N° 126  
GOB

USHUAIA, 18 ABR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 33/06 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: MDS. N° 1158/06, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 953/06, en un total de veinte (20) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

*Base a cominente y pte de negociaci  
a la seña*

Leg. GUZMAN  
Vicepre. C. Presidencia  
Poder. Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 18 ABR 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 33/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 2006, consistente en: Nota N° 1158 LETRA: MDS. de fecha 18 de abril del corriente año remitida por el Ministerio de Desarrollo Social, con su correspondiente documental en un total de diecinueve (19) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 953 /06.

Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos  
S.L y T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA N° 1158 /06  
LETRA: MDS

USHUAIA, 18 ABR 2006

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:**

Por disposición de la señora Subsecretaria de Acción Social, se remite adjunto a la presente la siguiente información, en respuesta a la Resolución N° 33/06 de la Legislatura Provincial, relacionada con la Ley Provincial 521.

- Nota N° 559/06 de la Dirección de Minoridad y Familia Ushuaia (5 fs.)
- Nota N° 690/06 de la Dirección de Minoridad y Familia Río Grande (13 fs.)

Se agrega soporte magnético.

  
SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

1514-25

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:  18 ABR. 2006	
SALIDA:	

DGAJ 11-06-06 15:30hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
Dirección de Minoridad y Familia



NOTA Nº 559 / 06.-  
LETRA: MDS-SAS-DMyF.-

USHUAIA, 31 MAR 2006

### SRA DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado oportunamente por la Legislatura Provincial en sesión ordinaria de 16 de marzo del 2006, a través de Resolución Nº 033/06.

1.- La Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, tiene a su cargo tres (3) instituciones que albergan a menores en riesgo psicosocial, a saber:

- A) **Pequeño Hogar.** Alberga a niños de entre 0 a 12/13 años de edad, en especial grupo de hermanos, a los que en virtud de situaciones graves de abandono y/o riesgo bio psico social a través del Juzgado de Familia y Minoridad Distrito Judicial Sur, se dispone una medida de Acogimiento. Estos niños son albergados dentro de una institución de estas características, no solo por el hecho de ser hermanos, sino porque en función de la problemática que atraviesan la restitución a su familia de origen se ve imposibilitada por un tiempo mayor que los que se incluyen en Familias Sustitutas y/o solidarias. Es también en esta institución donde la existencias de los referentes (padre y madre), son prioritarios para la clarificación de los roles y la implicancia de los mismo en la conducta de los menores. Este Programa tiene la supervisión del programa Acogimiento Familiar y el acompañamiento, asistencia y tratamiento de los profesionales y técnicos de la Dirección. Se trabaja en estrecha relación con la totalidad de los programas de la Dirección (Familia en Crisis, Programa de Prevención del Abandono, etc), con los Gabinetes Escolares, Servicio de Sicopatología de Salud, Centros Periféricos, e instituciones privadas de la comunidad. Se encuentra situado en INTEVU XIII Casa 15.
- B) **Hogar de Madres Adolescentes:** Es desde esta institución que se ejecuta el programa del mismo nombre, el que a través de un completo trabajo técnico profesional elabora estrategias y modelos de abordaje de las implicancias y significaciones que representa el embarazo y la maternidad precoz, fundamentalmente en la población de adolescentes en situación de riesgo bio psico social. Constituye una propuesta de intervención integral dirigida a adolescentes embarazadas y madres, que por diferentes causas deben contar, transitoriamente, con un lugar que pueda asegurar la cobertura de sus necesidades básicas y brindar los recursos necesarios que posibiliten el despliegue de sus potencialidades, favorezcan la incorporación de hábitos y cuidados que afiancen su rol materno, procure la permanencia y/o la inserción en el sistema educativo y fortalezcan su vinculación con grupos de pares, familia y comunidad. Es además desde este programa que se ejecutan actividades preventivas y formativas, talleres que se implementan para todas las madres adolescentes que deseen participar, favoreciendo la interacción comunitaria, evitando la estigmatización. Se encuentra ubicado en INTEVU XVII, Casa 116.

Min. Dirección	Min. Social Financiera
<b>31 MAR 2006</b>	
ENTRO:	SALIO:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Dirección de Minoridad y Familia



- C) **Sistema de Tratamiento para Adolescentes en Situación de Abandono:** Ofrece tratamiento a jóvenes de entre 13 y 18 años de edad con el fin de superar los trastornos de conducta provocados producto del abandono temprano. Este programa se adopta como modelo de intervención socio terapéutica, es un modelo definido mundialmente como respuesta de autoayuda ante situaciones humanas disfuncionales como son: los trastornos de conducta, la delincuencia, etc. Se desarrolla a través de la convivencia terapéutica donde existen normas institucionales, actividades educativas, deportivas, culturales recreativas y laborales. Las normas institucionales tienen un sentido curativo y se entremezclan con lo terapéutico y reparador que ofrece la convivencia, en un clima familiar, que motive a la pertenencia, al desarrollo de las responsabilidades, al reconocimiento de los propios sentimientos, de las capacidades individuales, y a la adquisición de los valores tales como: honestidad, compromiso, y el amor responsable. Este modelo plantea la intervención activa del joven en tratamiento, donde él es partícipe activo de sus dificultades, de sus logros, de su crecimiento y del de sus pares. Existe una planificación de los tiempos, de los roles y de las tareas bien claras. Lo cotidiano, se encuentra organizado en dos niveles: verticales y horizontales, donde la distribución de la tarea, es en términos de responsabilidades. En este programa se identifican tres etapas de tratamiento: Admisión, Hogar de Convivencia Terapéutica, Consolidación de Vínculos. Se encuentra ubicado en Barrio 60 viviendas, Tira 1, casa 1 y Don Bosco N° 640.

2.-En lo que respecta al plantel profesional en el área se detalla la cantidad por programa:

- a) **P: Familia en Crisis y P. Prevención del Abandono:** 02 Psicólogos, 01 Asistente Social, 02 Operadores Técnicos en Minoridad y Familia, 01 Operador Técnico en Comunicación Social, 01 Operador sin formación técnico profesional.
- b) **P. Acogimiento Familiar:** 02 Trabajadores Sociales, 01 Psicólogo, 03 Operadores Técnicos en Minoridad y Familia. 01 Operador Externo Mega Pase sin capacitación, 01 personal administrativo.
- c) **P. Pequeño Hogar:** Supervisado por 01 Asistente Social compartida con Acogimiento Familiar, 01 Psicólogo compartido con Acogimiento Familiar, 02 Encargados sin formación profesional, evaluados a tal efecto, 05 Operadores sin formación técnico profesional, 05 personal de maestranza y cocina,
- d) **P: Hogar de Madres Adolescentes:** 01 Asistente Social compartida con Acogimiento Familiar, 02 psicólogos compartidos con Acogimiento Familiar y Familia en Crisis, 04 Operadores sin Capacitación Técnica, 01 Operador Técnico en Minoridad y Familia, 01 Operador Externo sin capacitación Técnica.
- e) **P. Admisión:** 01 trabajador Social, 01 Psicólogo, 01 Operador Técnico en Minoridad y Familia.
- f) **P: Libertad Asistida:** 01 Trabajador Social. 02 Operadores Técnicos en Minoridad y Familia, 01 Operador Técnico en Minoridad y Familia coordinador con Adicciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
Dirección de Minoridad y Familia

- g) **P. de Tratamiento para Adolescentes en Situación de Abandono:** 01 Trabajador Social compartido con Libertad Asistida y 01 Trabajador Social la Dirección, 01 Psicólogo, 01 profesor de Actividades Físicas y Recreación, 15 Operadores Terapéuticos Técnicos en Minoridad y Familia, 05 Operadores terapéuticos con formación no profesional.
- h) **P. Visitas Supervisadas:** 01 Operador Técnico en Minoridad y familia, 02 Operadores Sin capacitación profesional
- i) **P. Adopción:** Se comparte el personal de Acogimiento Familiar

El personal que se encuentra desempeñando funciones desde los distintos programas a cargo de la Dirección en la ciudad de Ushuaia, resulta insuficiente en virtud de la población a asistir, a saber.

- a) **P. Familia en Crisis y P: Prevención del Abandono:** Supervisa 120 Familias de origen y 10 familias extensas lo que hace un total aproximado de **530/600** personas a las que se le brinda atención permanente.
- b) **P. Libertad Asistida:** Supervisa 70 casos con **230** personas como familia directa o extensa.
- c) **P: Admisión:** Posee en evaluación en la actualidad 09 casos de familias directas y extensas lo que hace un total de aproximadamente **100** personas.
- D) **P. Acogimiento familiar:** Se trabaja con 10 familias sustitutas que albergan 14 niños, 04 familias solidarias que albergan 05 niños, lo que haría un total de **69 personas en tratamiento.**
- E) **P. Pequeño Hogar:** Se dispuso el acogimiento de siete niños, se trabaja la revinculación con aproximadamente **40 personas.**
- F) **P. Hogar de Madres:** 05 menores, 03 menores madres con 03 hijos, lo que representa el trabajo no solo con ellas sino con sus familias primarias y extensas ascendiendo a un total de: **25** personas.
- G) **P: Sistema de Tratamiento para Adolescentes:** Alberga a 03 jóvenes de la ciudad de Ushuaia, y a 09 jóvenes de la ciudad de Río Grande, lo que hace un total de **69 personas**
- H) **P: Visitas Supervisadas:** Supervisa a 16 familias, aproximadamente **84** personas.
- I) **P Adopción:** Evalúa para ingreso al registro provincial 116 familias lo que hace un total de **332 personas** que por año hay que reevaluar más los ingresos.

**Es decir que la dirección en la actualidad se encuentra prestando atención directa e indirecta a 1.479 personas**

3.- La políticas a llevar a cabo desde esta dirección en materia de niñez y adolescencia NO se ha planteado como asistencia ya que se consideran perimidos los *conceptos de asistencia e institucionalización, que sintetizan la doctrina de la "situación irregular" los que imperaron como los valores centrales que orientaron la actividad por mucho tiempo.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Dirección de Minoridad y Familia



*A corto plazo se ha planteado transformar institucionalmente la Dirección para convertirla en el organismo garante del cumplimiento de la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO*

*2.- Introducir una abrupta modificación en la relación de la infancia y de la adolescencia con los adultos, rompiendo la tradicional imagen de los niños y haciendo emerger una nueva y legítima voz, no desde la perspectiva paternalista, sino desde la perspectiva ciudadana.*

*3.- Buscar estrategias múltiples para cambiar la vieja concepción de la minoridad dentro de las instituciones estatales de atención a niños y adolescentes, las que se constituyeron en organizaciones sustitutivas de la familia, con el objeto de transformarlas en integradoras al medio social.*

*4.- Reducir el volumen de la población directamente asistida y ampliar la cobertura de las acciones a nivel provincial mejorando la capacidad cooperativa de las intervenciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia aspirando a un SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL*

*5.- Promover la creación de un SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS de la INFANCIA que permita la articulación normativa y la orientación homogénea de las políticas e intervenciones de los tres poderes del ESTADO PROVINCIAL.*

*6.- Crear un sistema de atención que tienda al FORTALECIMIENTO de los Vínculos de los niños con la familia nuclear y ampliada como su ámbito natural del desarrollo, apoyándolos y estimulándolos para que puedan construir su propio proyecto de vida que los incluya de manera autónoma en el mundo de hoy.*

*7.- Crear dentro de los sistemas de atención a los adolescentes la incorporación de las garantías constitucionales a los infractores de la Ley Penal.*

*8.- Impulsar procesos de descentralización, desinstitutionalización y desjudicialización de las políticas públicas de infancia y adolescencia.*

*En respuesta a las políticas a llevar adelante a través de la Subsecretaria, se encuentra en vías de ejecución la puesta en marcha de las Oficinas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, las que van a funcionar en el Barrio 300 viviendas y San Vicente.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Dirección de Minoridad y Familia



*La ejecución de un nuevo edificio en la ciudad de Tolhuin donde se llevará a cabo la Etapa de Hogar de Convivencia Terapéutica correspondiente a la II Etapa del Sistema de tratamiento para Adolescentes en Situación de Abandono.*

*Los dos edificios de Admisión, uno en Ushuaia, otro en la ciudad de Río Grande I Etapa del programa antes mencionado.*

*La planificación y posterior ejecución de un Hogar de tránsito para adolescentes que por sus características personales deban ser acogidos, no dentro de un sistema de tratamiento como el que se halla implementado y hasta tanto se consiga ser acogido en alguno de los ámbitos familiares alternativos previstos por el Art. 15º de la Ley 521.*

*Se puede agregar que se encuentra en vías de elaboración el programa de Atención y Tratamiento "CENTRO DE DÍA" para adolescentes en conflicto con la ley pena, y la implementación de talleres alternativos, para capacitación de adolescentes en la misma situación.*

*Asimismo se plantea la reformulación de la totalidad de los Programas vigentes y la capacitación de la totalidad del personal.*

Lic. Lidia Blanco  
Direct. De Minoridad y Familia  
S. A. S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
Ministerio de Desarrollo Social  
Subsecretaría de Desarrollo Social  
Dirección de Minoridad y Familia  
Río Grande



NOTA N°: 690 /06  
LETRA: DMyF SDS R.Gde.

Río Grande, 17 de Abril de 2006

Subsecretaría de Desarrollo Social  
Río Grande  
Sra. María Paula FIORITO  
S \_\_\_\_\_ D

Ref.: Nota N° 912/06

Letra: MDS

Resolución N° 033/06 de la Legislatura Provincial

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Dirección Administrativa Financiera, a efectos de elevar y adjuntar Informe elaborado por la Dirección de Minoridad y Familia, en respuesta a lo requerido por la Legislatura Provincial en Resolución N° 033/06, mediante Nota N° 912/06 Letra MDS.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.

  
Lic. Gabriela Piermateo  
Directora Minoridad y Familia  
Río Grande

ES COPIA DEL ORIGINAL



SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.



**1) Existencia de establecimientos, en especial en la ciudad de Río Grande, para la asistencia de menores en riesgo psicosocial.**

A continuación se detallan los programas implementados en la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande, que en forma directa o indirecta trabajan en el abordaje y asistencia de la niñez y adolescencia en riesgo psicosocial.

**Programas de acompañamiento y tratamiento socio terapéutico de carácter ambulatorio dependientes de la Dirección de Minoridad y Familia:**

- **Programa de Admisión:** Objetivo: evaluación diagnóstica, intervenciones iniciales de acompañamiento y contención de las demandas que llegan a través de oficios judiciales, derivaciones institucionales y demandas espontáneas de particulares, para su inclusión en los programas de la DMyF o derivación a otros programas e instituciones de la comunidad, acordes a la problemáticas detectadas. El programa se propuso con el fin específico de establecer diagnósticos iniciales claros y precisos, promoviendo un mejor aprovechamiento de la instancia inicial, despejando el trabajo de otros programas al poder efectuar derivaciones más eficaces, pertinentes y adecuadas. Cuando no es necesario el acompañamiento, la intervención del Programa de Admisión culminaría con el asesoramiento, indicaciones o sugerencias que correspondan, dando por finalizada la intervención desde la DMyF.
- Equipo: El programa no cuenta con equipo de profesionales para su funcionamiento. Las admisiones se realizan en casos de urgencia y/o demanda espontánea, solicitando la colaboración de los profesionales que trabajan en otros programas.
- Reseña de su implementación: Se implementa a partir del crecimiento de las derivaciones recibidas en la Dirección de Minoridad y Familia, tanto judiciales como de otros organismos, y de la demanda espontánea, que no podía ser absorbida por las instancias de evaluación del resto de los programas, y haciendo ineficaz su tarea ante la falta de especificidad en las derivaciones. El equipo del Programa de Admisión, se constituyó como modo de abordaje inicial, que permitiera vislumbrar la urgencia y gravedad de los casos recibidos. También para evaluar líneas de abordaje posible, dictaminando con fundamento el programa que debía hacerse cargo del seguimiento. El equipo inicial estaba constituido por tres Lic. en Trabajo Social y dos Psicólogas. Estas últimas eran convocadas ante la necesidad de contar con diagnósticos específicos, ya que su labor específica era el abordaje terapéutico a requerimiento de los equipos de otros programas. Paulatinamente se desintegró el equipo inicial del programa, ya que los profesionales designados en el mismo dejaban de prestar servicio en el área, o eran convocados para completar o iniciar otros programas. No es ocioso mencionar que la relación laboral de muchos de los profesionales del área era por contrato de locación de servicios, y comisiones de servicio principalmente del MEyC. Muchos de ellos no renovaban sus contratos (por dificultades administrativas de toda índole), o no aceptaban la renovación de las comisiones. Así, el Programa Admisión vio desintegrada una y otra vez su equipo de trabajo. Se llegó incluso a reasignar operadores de otros programas para esta función, precarizando los equipos de otros programas de la DMyF.
- Situación Actual: El Programa de hecho no funciona, debido a la carencia de equipo técnico que lo sostenga. Funciona a través de los profesionales de los otros programas, que efectúan las evaluaciones iniciales cuando esto es insoslayable. Ante la falta de equipo en la Admisión, no se puede evaluar cuales son las situaciones más urgentes y graves; y no es posible hacer derivaciones eficaces.
- Requerimientos: Armar el equipo básico, que estaría constituido por una Psicóloga, una Trabajadora Social, una Abogada, y dos operadores. Como dato final se destaca que ante la falta de continuidad de los equipos designados para el programa, no se han podido formalizar datos estadísticos.
- **Prevención del Abandono:** acompañamiento a madres, especialmente menores y/o jóvenes, con dificultades en el vínculo materno filial, que generan situaciones de desprotección y riesgo para los hijos.
- Equipo: una Psicóloga, coordinadora del Programa, y tres operadoras Técnicas en Minoridad y Familia. También se designó personal para que cumpla tareas auxiliares (administrativas y operativas), las cuales fueron seleccionadas de los ingresos producidos mediante el "megapase". Los operadores auxiliares realizan tareas anexas al seguimiento socio terapéutico que en líneas generales consisten en la gestión y concreción de trámites en general, controles de salud, escolares, traslado de niños para visitas supervisadas, etc.
- Reseña de su implementación: Se inicia en el año 1997. Es un programa ideado y diseñado por el Consejo Nacional de niñez, adolescencia y familia. En el marco de un acuerdo firmado

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

María Piamonte  
Directora Minoridad y Familia  
Río Grande



entre la provincia y el CONNAF se implementa en la provincia este programa y el de Libertad Asistida en forma simultánea. Se hizo selección de operadores, quienes junto a la Responsable y coordinadora del programa local, hicieron capacitación en el CONNAF. Del primer equipo que hizo capacitación solo permaneció la coordinadora, reemplazándose a las operadoras iniciales. Posteriormente se designó a otras coordinadoras del programa. La inestabilidad de los equipos de los programas es una constante y una característica de los programas de la Dirección de Minoridad y Familia, que concluye en la falta de sistematización de los datos, carencia de lineamientos que se sostengan en el tiempo, y dificultad para el análisis de la eficacia de los programas.

Situación actual: Los alcances del programa Prevención del Abandono y madres en situación de riesgo, en la ciudad de Río Grande, son más amplios que los propuestos en sus fundamentos iniciales, debiendo pensar y proponer en la actualidad su recreación, como programa de Fortalecimiento Familiar, de aquellas familias detectadas como vulnerables.

Requerimientos: completar el equipo con un Trabajador social y dos Operadoras con formación acorde a la tarea a desarrollar.

Población que asiste: debiera atender a un promedio de 65 grupos familiares de acuerdo con los registros obrantes en la dirección, de las cuales asiste intensivamente a un número aproximado de 18 a 20 grupos familiares, en tanto las restantes familias son asistidas en forma eventual. No se contabilizan los ingresos pendientes.

- Libertad Asistida: acompañamiento socio terapéutico a menores en conflicto con la ley penal, como alternativa a la institucionalización entendida como internación en instituciones de tratamiento específicas.

Equipo actual: un Psicólogo a cargo de la coordinación del programa, y un Trabajador social. Se incorporó al equipo un auxiliar administrativo ( PEL).

Reseña desde su implementación: Se inician las actividades del programa en el año 1997. Los objetivos y modalidad de abordaje están fundamentados en el programa concebido por el CONNAF. Desde su inicio el programa estuvo atravesado por la inestabilidad del equipo de operadores necesarios para su implementación. En su breve historia son incontables los cambios en los equipos que lo implementan. La inestabilidad se hace visible actualmente en el restringido equipo de trabajo que desarrolla funciones en el programa.

Situación actual: El programa debiera atender a un promedio cercano a los 80 jóvenes, de acuerdo con los registros obrantes en el Dirección de Minoridad y Familia. Con el equipo actual resta mencionar que solo es posible dar cobertura asistencial a un porcentaje mínimo, quedando el resto en "lista de espera". Al no contar con datos estadísticos y sistemáticos, no es factible establecer con claridad las consecuencias de la falta de asistencia a los jóvenes en conflicto con la ley. Pero es posible conjeturar que los casos no abordados por el programa en tiempo y forma, culminarían en derivaciones a instituciones con internación fuera de la jurisdicción de la ciudad de Río Grande. Como ejemplo debe mencionarse que la población asistida por Casa de Admisión en Ushuaia es casi en su totalidad derivaciones efectuadas desde la jurisdicción judicial norte.

Requerimientos: incorporación de cinco Operadores con formación acorde a la tarea. Designación del Trabajador Social en planta permanente (designado como personal de gabinete o "planta política"), para sostener la continuidad y estabilidad del equipo de trabajo.

- Familias en crisis: abordaje de grupos familiares víctimas de violencia intrafamiliar, y de agresión sexual.

Equipo actual: una Trabajadora Social, una Psicóloga (con carga horaria reducida), dos Operadoras TMyF, y una auxiliar administrativa.

Requerimientos: formalizar mediante resolución de creación el programa. Incorporación de tres operadores con formación y perfil para la tarea.

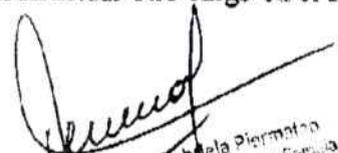
Población que asiste: los promedios rondan la asistencia de 50 grupos familiares. Se hace un abordaje inicial intensivo, y se coordina la asistencia terapéutica con otros organismos.

- Familia Sustituta y Adopción: coordinación y acompañamiento de los grupos familiares que se postulan para oficiar como familia sustituta de menores separados temporalmente por disposición judicial de sus familias de origen. Registro y evaluación periódica de los postulantes a adopción. Cabe destacar que son programas diferentes, pero ante la falta de recurso humano se designa para su desarrollo al mismo equipo de trabajo.

Equipo actual: una Trabajadora Social comisionada desde el MEyC, mediante la creación de un cargo de maestro tutor (correspondiendo una carga horaria de cuatro horas y veinte minutos reloj por día), dos Operadoras una de ellas TMyF, y personal auxiliar con funciones administrativas y operativas. El equipo se completaba con una Psicóloga que solicitó licencia sin goce de haberes ( desde el 1° de agosto de 2005), por usufructuar otro cargo en el MEyC.

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

  
Lita Gabriela Piermatto  
Directora Minoridad y Familia  
Río Grande



Para completar las evaluaciones psicológicas que debe realizar el programa se convoca a la profesional del programa Familias en Crisis.

Reseña desde su implementación: El programa familia sustituta solo contaba con operadoras que realizaban algunas tareas de acompañamiento, pero fundamentalmente se ocupaban de las gestiones administrativas. Las evaluaciones de los grupos familiares se derivaban a los profesionales de otros programas. La realidad de la población que se asiste desde la DMF, indicó la necesidad de contar con un equipo que trabajara en forma exclusiva con el programa familia sustituta. Deben fortalecerse los programas de acogimiento familiar como alternativa a la inclusión en sistemas de internación (como son los Pequeños Hogares). Así se detecta la necesidad de trabajar en diversas líneas: promoción del programa para convocar posibles familias que puedan oficiar como sustitutas; evaluación de las postulantes; acompañamiento de los grupos familiares desde que se incluye a un niño/a o adolescente en el sistema de acogimiento familiar; abordaje de la familia de origen para revertir las causas que determinaron el alejamiento de los niños/as o adolescentes. En nuestro caso, y ante lo reducido del equipo de trabajo, el abordaje queda reducido a las evaluaciones y seguimiento de las familias sustitutas. Las tareas de difusión quedan siempre relegadas, tanto más cuando las veces que se solicitó material básico para ello (folletería) no fueron atendidos los pedidos correspondientes.

Requerimientos: para completar el equipo se requiere la incorporación de una Psicóloga, indispensable para efectuar las evaluaciones de postulantes a familia sustituta y adopción, dos trabajadoras sociales, y dos operadoras. Se insiste en que las incorporaciones de profesionales se hagan a planta permanente, ya que la inestabilidad de los equipos atenta contra el funcionamiento y continuidad de los programas.

Población que asiste: Adopción: 49 parejas inscriptas en el registro de adopción. Familias Sustitutas: 9 familias que ofician como sustitutas, a cargo de 12 niños/as y adolescentes. Se hace el seguimiento de 5 niños/as y adolescentes y los respectivos grupos familiares que detentan la guarda por disposición judicial.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Gabriela...  
Disciplinada...  
100...

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.



## 2) Existencia de plantel de profesionales en el área, en calidad y cantidad suficiente:

A través de la descripción individualizada de cada uno de los programas dependientes de la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande, se intentó formalizar que es insuficiente la cantidad de profesionales que se desempeñan en el área, en relación a la demanda que recibe y a la que debiera dar algún tipo respuesta.

En diversos momentos, mediante presentaciones formales e informales se enunciaron las necesidades del área en cuanto a recurso humano capacitado, las cuales nunca fueron satisfechas de modo integral. Las respuestas recibidas ante los pedidos de personal, siempre estuvieron parciales, priorizando ingresos para los equipos de algún programa en particular de acuerdo con las urgencias de cada momento. Muchas de las "soluciones" aportadas (y aceptadas por los equipos de la Dirección ante la alternativa de no obtener lo requerido), incluyeron históricamente los contratos de locación de servicios, comisión de servicio o creación de cargo en el Ministerio de Educación para cumplir funciones en el área, y designaciones como Auxiliares Técnicos (planta política) para profesionales y operadores cuya función es únicamente y en forma excluyente de orden técnico - profesional. Esta variedad de designaciones solo contribuyen a la inestabilidad de los equipos que se constituyen y conforman la Dirección de Minoridad y Familia.

Como se mencionó se hicieron en forma recurrente diversos informes en los cuales se numera y constata los pedidos de profesionales. Los pedidos se han modificado de acuerdo a la realidad que se maneja dentro del área: en algunos solo se consignan las necesidades básicas y justas para el funcionamiento de la Dirección; en otros se hace una numeración exhaustiva creciendo considerablemente la cantidad de profesionales a convocar. También se hacen modificaciones ante la salida de algunos de los profesionales que trabajaban en el área, que provoca reasignaciones dentro y entre los equipos para intentar la continuidad de los trabajos planificados.

Lo que se sostiene durante los últimos años es el ingreso y egreso de profesionales marcando como particularidad para el área de Minoridad y Familia la fluctuación de los equipos. Pero particularmente en los últimos dos años, se produjo en la Dirección de Río Grande, una restricción de los equipos de trabajo. Los motivos de esta limitación son varios, y a modo de ejemplo se enuncia: la diferencia remunerativa que significa para los profesionales insertarse laboralmente en otros Ministerios (Salud y Educación); a ello se agregan mejores condiciones laborales. En el Ministerio de Educación (donde migran la mayoría de los profesionales) para los profesionales equivalentes a categoría PAYT 21 la carga horaria es menor en una hora, la remuneración es mayor, y la responsabilidad se circunscribe a las horas efectivamente trabajadas, no habiendo exigencia o compromiso de trabajo por fuera de los horarios de la administración pública. Estas diferencias inclinan la decisión de los profesionales por su inserción en Educación cuando existe la alternativa.

Pese a esto desde la DMF Río Grande, se han presentado y propuesto profesionales y técnicos (en su mayoría Técnicos en Minoridad y Familia) para su incorporación. Cuando se ha dado lugar al pedido y se autorizó algún ingreso, el lapso de tiempo transcurrido desde la presentación formal y la continuidad del trámite hacían necesaria la actualización de los nombres propuestos, y muchos de ellos no aceptaban por haber logrado su inserción en otros ámbitos laborales. La figura de Auxiliar Técnico (planta política) sirvió para concretar designaciones que debían tramitarse con suma urgencia, pero las mismas son inestables y poco seguras, dando como resultado la precarización de la situación laboral de los agentes que deben trabajar con niños/as adolescentes y familias vulnerables y atravesadas por un alto grado de conflictividad.

El plantel de profesionales del área es insuficiente, y se encuentra designado de la siguiente manera:

- **Pequeño Hogar:** 06 Técnicos en Minoridad y Familia, una de ellas designada como Responsable del Programa. Una docente para el trabajo de acompañamiento escolar de los niños alojados en esta institución y en el Hogar Menores Madres. La docente también cumple tareas de operadora ante la falta de personal. El resto del personal que sostiene las tareas del Pequeño Hogar es personal idóneo o formado en servicio, muchos de ellos ingresados mediante el denominado "Megapase".
- **Hogar Menores Madres:** 06 Técnicos en Minoridad y Familia. Solo una de ellas fue designada en planta permanente, y fue nombrada Coordinadora del Hogar. De las restantes 03 fueron designadas mediante la figura de Auxiliar Técnico (planta política), desconociendo si avanza su designación en planta permanente, pese a los reiterados pedidos en ese sentido. Las otras 02 T.M. y F. fueron nombradas mediante la creación de un cargo de maestro tutor, para cumplir funciones en el área. El resto del personal del HMM es personal idóneo o formado en servicio, muchos de ellos ingresados mediante el denominado Megapase.
- **Internación múltiple (casa de Brown):** Una Trabajadora Social (incluida mediante programa Red - Sol). Personal auxiliar idóneo.

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

DE GRACIA  
DIRECCIÓN  
R.G.



- **Residencia Estudiantil:** Personal idóneo, formado en servicio. Una Asistente Social que se encuentra Adscripta a la Legislatura.
- **Admisión: sin equipo profesional**
- **Programa Prevención del Abandono:** Tres T.M. y F. cumpliendo funciones de operadoras. Una psicóloga Responsable del Programa (coordina y supervisa los acompañamientos). Se designó tareas denominadas auxiliares a personal idóneo, con formación en servicio.
- **Programa Libertad Asistida:** Un Psicólogo, que cumple funciones como Responsable del Programa y un Trabajador social (planta política). No tiene operadores, ya que fueron reasignados a otras áreas, o solicitaron licencia sin goce de haberes por cargo de mayor remuneración.
- **Programa Familias en Crisis:** Una Lic. en Trabajo Social que cumple funciones de Coordinación del Programa. Una Psicóloga (con horario reducido), y dos Técnicas en Minoridad y Familia que ofician como operadoras.
- **Programa Familia Sustituta:** Una Trabajadora Social, coordinadora del programa, designada mediante un cargo transitorio de Maestro Tutor (carga horaria reducida en relación al resto de los profesionales de la Dirección). Una operadora T.M.yF., dos operadoras auxiliares, una de ellas Acompañante Terapéutico.
- **Programa Adopción:** el mismo equipo del Programa Familia Sustituta. Colabora la Psicóloga del Programa Familias en Crisis.
- **Dirección de Minoridad y Familia:** Dos Lic. en Psicología a cargo de funciones directivas, completan el plantel profesional. Una como Directora de Minoridad y Familia, y el segundo a cargo de la Supervisión y Coordinación de los Programas con Internación.

Se destaca que desde la Dirección de Minoridad y Familia Río Grande se propuso un Organigrama Técnico Profesional, para la reestructuración del área, con el objetivo de imprimir ciertas modificaciones necesarias para el área. La propuesta incluye la reincorporación del Centro Infantil Integrado como dependencia de la Dirección de Minoridad y Familia.

Como acotación se deja constatar que la carencia de profesionales y técnicos es tal vez la más importante, pero se encuadra dentro de las falencias posibles de enumerar: edilicias, de movilidad, formación, equipamiento informático, insumos en cantidad suficiente, material de librería, etc. Cabe señalar que las dificultades edilicias se transforman en un obstáculo difícil de sortear, sobre todo en los sistemas de internación, cuando no se concretan por parte del área que le compete, las modificaciones solicitadas y el mantenimiento de los inmuebles en tiempo y forma.

En relación a la cantidad de profesionales que conforman el plantel del área, se insiste en remarcar que resulta insuficiente, tomando como parámetro el crecimiento cuantitativo de la población que debiera ser asistida por la Dirección de Minoridad y Familia, y que se detecta a través de la cantidad de derivaciones que se reciben. Sirva como ejemplo, la cantidad de Oficios Judiciales recibidos y registrados para su diligenciamiento, el cual supera en número a los 450, correspondientes tan sólo al año 2005. A esto hay que sumarle las derivaciones realizadas por los ámbitos escolares, de salud, policiales y otros organismos, como también la demanda recibida en forma "espontánea" en la Dirección de Minoridad y Familia.

La notable asimetría entre cantidad de profesionales y población en condición de recibir asistencia implica un detenimiento en su implementación, generando de hecho "listas de espera", en las cuales se registran los casos (personas / grupos familiares en situación de conflicto o de vulnerabilidad psicosocial) que deben quedar relegados en su atención por la imposibilidad operativa de proceder a su atención inmediata. Esto culmina en que las intervenciones se conviertan en extemporáneas, en el mejor de los casos, y totalmente ineficaces cuando el tiempo de espera supera los tiempos lógicos de una posible intervención asistencial. La "demora" (que en muchos casos se suma a los tiempos procesales propios del accionar judicial) torna ineficaces muchos de los acompañamientos e intervenciones que como organismo específico tiene la obligación de brindar la Dirección de Minoridad y Familia, y que se enmarca en el contenido de la Ley N° 521, que adhiere a la doctrina de Protección integral de los derechos de los niños/ niñas adolescentes y sus familias.

En este punto no es un dato menor el que la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande no cuente con Programa de Admisión, el cual se propone como la puerta de entrada mediante la cual se podría evaluar, diagnosticar, proponer lineamientos de abordaje y conducir a derivaciones eficaces, ya sea dentro o fuera de los programas de la Dirección. Asimismo permitiría despejar la derivación urgente/ grave, de la que permite un accionar planificado en el

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

  
Lic. Gabriela Fernández  
Directora de Minoridad y Familia  
Río Grande

5



mediano plazo. En la situación actual, solo contamos con datos aislados que solo nos permite inferir sin mayores fundamentos cuales serían los casos urgentes o de mayor gravedad y/o complejidad.

A través de un informe que detallaba la situación del Programa Libertad Asistida presentado a la Subsecretaría de Desarrollo Social (que en mayor o menor grado podría hacerse extensivo al resto de los programas), se mencionaba que el problema de la carencia de profesionales y técnicos es tan grave que cuestiona el accionar ético profesional. Se toma para la intervención un número de "casos" que supera en mucho los aconsejados para su abordaje por cada programa, profesional y operador. Se torna casi imposible su diagnóstico, planificación de líneas de acción socio terapéuticas, y supervisión de las intervenciones efectivamente realizadas. Se cumple con el requisito de iniciar el acompañamiento, pero se torna una ficción en cuanto a su eficacia real. Así las cosas la disyuntiva está planteada: continuar asistiendo niños/as adolescentes y familias en un número mayor del que operativamente es posible, o delimitar la cantidad de abordajes que se concretan, pero imprimiendo un cambio cualitativo en la calidad y eficacia del mismo. Lo que corresponde es enunciar la falta para intentar su modificación, ya que esta realidad puede ser revertida si existe la voluntad política de completar los equipos de trabajo con los profesionales que el área necesita, en cantidad y calidad.

En cuanto a la calidad del plantel profesional, solo puede destacarse que la formación con la cual ingresan la mayoría de los profesionales, corresponde a la académica básica Universitaria o Técnica que compete a cada carrera. La formación de los profesionales se completa en servicio mediante la práctica laboral activa, careciendo de supervisión externa o sistematización de cursos de post-gradó específicos para el área. Los cursos dictados resultan excepcionales y sin continuidad, concretándose algunos de ellos solo en la ciudad de Ushuaia, dificultándose el acceso para los residentes en Río Grande. Algunos profesionales y técnicos han continuado su formación extra curricular, pero como resultado del interés y esfuerzo autogestivo, sin participación o colaboración del estado.

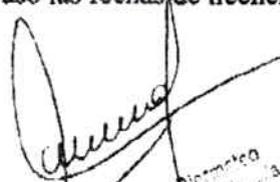
No se ha recibido formación sistemática y sustentada por el estado, ya sea para capacitación teórica y/o práctica, en temas concernientes al área; tampoco se han sustentado espacios de supervisión externa y específica para cada profesión, programa o incumbencia.

Es necesario aclarar que se presentaron proyectos y propuestas para concretar espacios de capacitación y supervisión que no tuvieron respuesta.

Respecto de la calidad de los profesionales se puso el acento en la formación académica de los técnicos y profesionales, pero resulta necesario destacar la responsabilidad, predisposición al trabajo y compromiso con la tarea demostrada por el personal que se desempeña en los diversos ámbitos de la Dirección de Minoridad y Familia. Esto se hace notable por el compromiso con el cual trabajan, mediante la propuesta de iniciativas de trabajo novedosas que permitan un mayor alcance de sus intervenciones, realizando actividades fuera de los horarios establecidos para su labor, predispuestos a colaborar cuando por urgencias se los convoca durante fines de semana y feriados, pese a que por ello no existe reconocimiento de ningún tipo. Ello también se repite en los sistemas de internación, donde se cuenta con personal que ante urgencias cubre días y horarios para el que no fueron designados, modificando incluso las fechas de licencias acordadas previamente.

~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~

  
SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

  
Lic. Gabriela Piccinini  
Directora de Intervención y Asesoría  
M.D.S.



**3) Política de asistencia a corto, mediano y largo plazo de las modalidades de tratamiento y asistencia individualizada de los menores en riesgo.**

Respecto de los lineamientos de asistencia, entendidos como política de estado referidas al abordaje de la niñez en situación de riesgo y vulnerabilidad, entendemos que deben estar explicitados por los representantes del Gobierno Provincial designados en el área de competencia; enmarcados por las directrices que emanen del efectivo funcionamiento del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Desde el nivel de incumbencia y decisión real que tiene y le compete a la Dirección de Minoridad y Familia, se puede definir una lectura de la realidad que atraviesa la sociedad en su conjunto y los "menores en riesgo" en particular. Como nivel técnico profesional podemos aportar, sugerir y reclamar la implementación de modos de asistencia directa, mediante la presentación de proyectos y el pedido de los recursos necesarios para su desarrollo.

Las estrategias de asistencia implementadas desde la Dirección de Minoridad y Familia están sintetizadas en los programas que efectivamente se desarrollan, y que incluyen los programas de fortalecimiento familiar y los de asistencia directa con modalidad ambulatoria, mediante el abordaje de niños/as y adolescentes en riesgo.

Se presentó un proyecto denominado Casa de Contención para adolescente varones, para el tratamiento socio terapéutico con internación para jóvenes que presenten trastornos disociales de la personalidad de carácter leve. Para concretar la apertura del sistema de internación es necesario primero contar con la aprobación del proyecto, cuyo expediente estuvo sin registrar movimientos durante el lapso de un año luego de presentado por las vías formales que corresponden. Luego designar el inmueble acorde, acondicionarlo para el fin propuesto, y fundamentalmente contar con la aprobación para seleccionar el personal que se desempeñaría en la institución, definiendo modalidad de incorporación / designación en planta permanente.

Es reiterativo señalar que en las condiciones actuales que se trabaja en el área, es difícil señalar estrategias de abordaje de la niñez en riesgo que tengan alcances de mediano y largo plazo. Los esfuerzos de planificación estratégica se agotan principalmente en establecer mecanismos de asistencia que sean viables, con equipos reducidos, y que no cubren a la población total que debiera ser su destinataria.

La política de asistencia debe provenir desde el estado provincial, como lineamiento que no se agote en la simple enunciación. Deben señalarse e implementarse políticas integrales que incluyan a todos los sectores competentes: Salud, Educación, Juventud y Deportes, Desarrollo Social, incentivando la generación y fortalecimiento de instancias que favorezcan la cooperación y coordinación de los efectores sociales que entienden en la problemática.

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.



**INFORME PARA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SOLICITADO POR RESOLUCIÓN N° 033/06.**

**Para conocimiento de:** DIRECTORA DE MINORIDAD Y FAMILIA DE RIO GRANDE, Lic. Gabriela L. Piernateo;  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Dña. María Paula Fiorito;  
**PARA SER ELEVADO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

**Objeto:** DAR RESPUESTA A LO REQUERIDO POR RESOLUCIÓN N° 033/06.

La selección del cocinero y del jardinero solo es inferior en importancia a la selección del director. En verdad, todo miembro del personal -incluida la criada por horas- es una gran ayuda o un gran estorbo. Hay que seleccionar cuidadosamente a los menores antes de derivarlos al albergue; un solo menor inadecuado para estar allí puede empujarlo todo y provocar la rápida degeneración de una situación interna por lo demás bien controlada.<sup>1</sup>

Por Resolución N° 033/06 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del fuego se solicitó al P. E. P. un informe de situación sobre el funcionamiento de las Direcciones de Minoridad y familia en la provincia.

El presente escrito pretende dar contenido a lo requerido en el punto 1 del Art. 1°: "Existencia de establecimientos, en especial en la ciudad de Río Grande, para la asistencia de menores en riesgo psicosocial".

Conste que se trata de establecimientos o recursos que dependen de la Dirección de Minoridad y familia - Subsecretaría de Desarrollo social. No se consigna la existencia de otros recursos que pudieran provenir del ámbito municipal, provincial y/o privado.

**Marco de referencia.**

La Dirección de Minoridad y familia esta organizada en dos áreas asistenciales:

- Una de asistencia ambulatoria;
- y otra de asistencia con alojamiento en Instituciones.

Se dará aquí respuesta al área de alojamiento con internación, en tanto que por documento separado se responderá al aspecto asistencial ambulatorio.

**Instituciones.**

I. Para comenzar se hará un detalle del funcionamiento de las instituciones con mayor estructuración y claridad de objetivos.

**1.- Pequeño hogar:**

De acuerdo con lo presentado en otros informes, el PH comienza, en sus inicios, de acuerdo con el modelo utilizado por el CONNAF funcionando en hogares de personas particulares, para luego, debido principalmente a diversas irregularidades mutar en un servicio donde el edificio y el personal para el cuidado y atención de los niños y jóvenes es sostenido por el Estado provincial de manera directa.

El personal a cargo ha mutado desde la presencia familiar permanente (pareja e hijos viviendo en el mismo edificio que el/los niño/s-joven/es que requieren atención y cuidado); a la presencia unipersonal permanente (una encargada con personal adicional rotativo para la tarea de limpieza); a personal a cargo rotativo (varias personas ejerciendo por turnos el lugar de encargada de la institución, con personal para las tareas de limpieza, también rotativo), con un responsable o coordinador o Jefe de programa.

El edificio que ocupaba el Pequeño hogar se incendió en dos oportunidades, una en diciembre de 1999 cuando ocupaba la casa de 25 de mayo y Sweitzer (en el B° Intevu) y la otra en la casa que ocupaba en la calle Aeroposta

Lic. Néstor Demaretti  
Psicólogo  
M. N. N.° 9463

<sup>1</sup> Winnicott, D. W. Deprivación y delincuencia.- 1° ed 3° reimp.- Buenos Aires: 2003.- pg. 195. (Psicología Profunda).

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.



Argentina al 1200 el 7 de mayo de 2004. En ninguno de los dos casos hubo heridos graves o muertos sin que este comentario haga referencia específica a factores simbólicos donde las quemaduras han tenido otro impacto en lo emocional. Entiéndase bien: la falta de cicatrices (que las hubo), no inhibe la presencia de otras cicatrices.

Se reconoce como complemento necesario y factor superior en estas dificultades, la difusa presencia (ausencia, presencia excesiva que determina un estado de dependencia sin el que no se puede tomar decisiones o, cuando esto pasa es prejuizada como inadecuada, etc.), de los cuadros directivos de la Dirección y/o el Departamento de Minoridad y familia de Río Grande, y, cuando le cupo ingerencia directa, también de Ushuaia.

Este aspecto se viene trabajando desde el inicio de la presente gestión tratándose de establecer sectores de responsabilidad aún cuando los recursos no sean, de ninguna manera, los mínimos necesarios para llevar adelante el funcionamiento de la Dirección.

Se ha planteado la incorporación de personal profesional y el tipo de capacitación necesaria. Respecto de lo primero se han ido incorporando tanto profesionales como operadores, que en su mayoría son los ingresos de las personas que venían desempeñando su actividad como contratados o como personal de planes de trabajo con anterioridad a lo que se llamara el megapase.

Así el P H cuenta con una planta funcional hoy, de 18 personas cuyo desglose es el siguiente:

- Una persona con título de Técnica en minoridad y familia que funciona como coordinadora de la institución.
- Ocho personas que trabajan en horarios rotativos diurnos y nocturnos durante los días hábiles de los cuales una es docente y debería cubrir los aspectos de apoyo educativo de los niños de la institución aunque generalmente funciona como operadora; otro es cocinero; y la única Técnica en minoridad de este grupo ha pedido licencia sin goce de haberes con posibilidades de renuncia al término de la misma debido a que ha ganado un concurso en el Poder judicial.
- En horarios rotativos también para cubrir los días hábiles, tres agentes de los cuales dos son Técnicos en Minoridad y familia.
- Los días sábados, domingos y feriados están cubiertos con seis personas de las que sólo una es Técnica en minoridad y familia.

Otras seis personas trabajaban en la institución pero han sido trasladadas hacia otras instituciones (al hogar para menores madres tres de ellas y a la sede de la Dirección una), o han renunciado (una debido a su necesidad de continuar estudios superiores en otra provincia y otra debido a que luego de un año de iniciado el megapase todavía continuaba como contratada sin que el trámite de ingreso se efectivizara).

Salvo la encargada que es personal de la planta del gobierno provincial desde hace muchos años debido a que proviene del Centro infantil integrado, todo el resto del personal ha efectivizado su ingreso con el megapase, habiendo prestado servicios previamente como personal contratado o de planes de trabajo.

Respecto de la población asistida, en la actualidad el P H esta completo sin capacidad para recibir más niños. Y su composición es hoy más homogénea que en otros momentos y más ajustada a sus fines ya que hay allí un grupo de tres hermanos menores de seis años (dos de ellos con distintas discapacidades), otros dos hermanos también menores de seis años, una joven de 19 años y un varón de 15 años. Este último con actitudes adictivas cada vez más notorias y periódicas muestras de violencia, generalmente respecto de objetos ya que en estas circunstancias destruye cosas pero también respecto de las personas en términos de amenazas, es el que se aleja más de los fines con los que debería funcionar la institución, institución que por otra parte no tendría clara su finalidad, ni por el tipo de personal con que cuenta (prima la buena voluntad de las personas pero sin preparación formal previa) ni por su existencia legal dado que no se ha logrado encontrar el instrumento de creación y se cree que no existe como tal.

Durante el año 2005 fueron asistidos otros doce chicos de condición mucho más heterogénea e, incluso incompatible entre sí. Con edades que fluctuaban entre los cuatro meses de edad y los diecinueve años y por situaciones que iban desde la violencia familia y/o social, la protección a modo de rasguardo, conductas adictivas, patologías derivadas de patologías mentales, etc.

El Pequeño hogar se mudó a su edificio definitivo (Aeroposta Argentina N° 1233) en el mes de agosto de 2005, luego de haber pasado una temporada en la Residencia estudiantil (experiencia no muy positiva para los chicos de esa institución), y otra en una casa alquilada (que fuera muy cuestionada por el Poder judicial debido a la ausencia de medidas de seguridad como salidas de emergencia o escaleras de incendios). El edificio de Aeroposta todavía necesita algunas refacciones pendientes luego de su habilitación post incendio. La capacidad máxima de la casa es para siete (7) chicos.

Se destacaba en un informe de gestión realizado hace un año respecto del estado de capacitación de las personas que trabajan en el área que:

*"Durante los últimos años la degradación de la capacidad profesional fue concordante con la degradación de la función profesional y fue un soporte destinado, en sus efectos, a fortalecer la disfuncionalidad de las instituciones. Esta precarización se observa en la inestabilidad de los vínculos laborales a través de los contratos de locación de servicios, y de la ausencia de espacios destinados a la formación, capacitación y actualización profesional espacio ocupado por el muy repetido "para profesionales técnicos y público en general", donde la necesidad de allanar los conceptos a ese público general va en detrimento de la especificidad de cada profesión en la transmisión de sus categorías significantes."*

*"Es un dato adicional la superposición de funciones de los profesionales (directivas, terapéuticas, protectivas...), que no provee soluciones. Antes bien, colaboran en el establecimiento de repeticiones (en el sentido del concepto psicoanalítico) como síntoma institucional."*

*Sonia E. Vera*  
Lic. Néstor Demenzán  
P. H. 1310  
M 11 11 9463

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.C.S.



Declamamos también en ese escrito que:

"Los dos incendios no han tenido una conclusión oficial final sobre la que se haya podido trabajar con los niños y jóvenes alojados y con el personal involucrado. El reemplazo por otro espacio habitacional ha sido obra de la urgencia sin dar oportunidad (a cinco años del primer incendio y a casi uno del segundo) de encarar la construcción de un edificio especialmente preparado para tal fin [promesa hecha por la Subsecretaría de Desarrollo de ese momento y por la siguiente y que continúa sin efectivizarse, por una parte, y es un reclamo vigente para la, ahora, única joven que queda de aquel último siniestro. No debe tomarse como un detalle menor: la joven sigue esperando por lo que le prometieron. En esto como en otras cosas el Estado incumple, miente, y nadie se responsabiliza por sus secuelas]. En el último caso el alquiler de una casa común (último recurso frente a, entre otras, las dificultades de convivencia entre las poblaciones del Pequeño hogar y de la Residencia estudiantil en la sede de ésta), pareciera haber hecho superfluo cualquier otro recurso: v. g. la construcción aludida."

"El edificio actual [la referencia es a la casa alquilada de Brown 1275] es inadecuado por capacidad, por tipo de materiales y por disposición, pero al momento de decidir el alquiler no existían en plaza otras opciones y la opinión, verbal, de los funcionarios de Obras públicas y de Bomberos fue positiva. Además se preveía, información también recibida verbalmente, la reconstrucción, y/o construcción de otros edificios con destinos específicos (y características ad hoc), para las distintas necesidades planteadas por el funcionamiento de Minoridad."

"En el marco de la cultura post Cromañón todo adquiere una nueva tonalidad y los informes verbales favorables se transforman en informes escritos negativos [lo dicho por los funcionarios, que habilitó el alquiler de la casa, luego no fue concordante con lo que escribieran sobre todo porque en el medio ocurrió el incendio de Cromañón]."

## 2.- Residencia estudiantil:

Se trata de un albergue para chicos en edad escolar (desde la sala de 5 años del Jardín de infantes hasta el 9º año de la E. G. B. 3), cuyas familias trabajen y vivan en el campo en zonas rurales alejadas de cualquier escuela, dándose cumplimiento a la obligación del Estado de posibilitar la enseñanza básica a todos los niños en edad escolar

El edificio que ocupaba la R E también se incendió en 1999, sin que a la fecha se cuente con una versión oficial del peritaje efectuado. Como se dice en un párrafo anterior, tampoco se produjeron heridos graves o muertos, y no había chicos de la institución alojados en ese momento.

La R E continúa funcionando en el edificio que se construyera para ese fin en el mismo predio de margen sur. Esta a cargo de una responsable y si bien el personal en cuanto a valor numérico es suficiente, no cuentan con capacitación ni estudios formales de ninguna especie.

En el 2005 recibió a 31 chicos que vivieron allí todos los días desde los lunes por la mañana hasta los viernes por la tarde, momento en que los padres de estos los retiran de allí. Aquí, como en todas las instituciones de Minoridad y familia, se trata de una función continua: debe funcionar las 24 horas. Aunque en este caso no se trabaja los días feriados o los fines de semana.

Este año la población total de niños asciende a 28, ya que si bien hubo algunos ingresos, una familia que tenía a 4 niños se volvió a su provincia de origen.

La planta de la R E se compone según se detalla:

Una persona como encargada de la R E.

Veintidós agentes de los que una es docente.

Tres personas que prestan servicios a través de planes de trabajo.

Una persona que fue tomada transitoriamente hasta que se logre darle ingreso permanente (cumple el rol de Encargada del turno tarde).

Salvo la docente ningún otro personal tiene estudios (secundarios y en algún caso ni siquiera primarios) completos. La otra excepción lo constituye la encargada del turno tarde que está haciendo la tesis para completar su carrera de psicóloga.

## 3.- Centro infantil integrado:

Guardería que dependiera en algún momento de la Dirección de Minoridad y familia, pasará próximamente a depender nuevamente de ésta de acuerdo con la información recibida desde la Subsecretaría de Desarrollo social.

## 4.- Hogar para menores madres:

Al igual que su experiencia previa, la que se denominara *Além 160*, se abre por imperio de la exigencia judicial que determina la internación de una joven madre y su hijo (de 19 y 2 años respectivamente). Solo se contaba con el edificio, aunque en condiciones edilicias precarias que aún subsisten, sobre todo respecto de la seguridad: no tiene escaleras contra incendios, ni salidas de emergencia, no hay muro cortafuego con la colindante casa vecina y el material mismo de la casa es inflamable. Como respecto del resto de los edificios que dependen de Minoridad y familia, **Obras públicas se encuentra ausente**. Y hoy esa casa está como estaba: precaria. Y esa precariedad es el alimento con que se alimenta a los niños y jóvenes que el Estado debiera proteger.

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

*Sonia E. Vera*  
Lic. Néstor Benavente  
Psicólogo -  
M. F. M. 9463



El personal se fue tomando como se pudo y hoy cuenta con una variedad y heterogeneidad tanto en lo que respecta a su origen como a su preparación previa: personal de planta ingresado por el megapase, personal con horas proveniente del Ministerio de educación y personal que se tomo con la figura de planta política a los efectos de acelerar su ingreso aunque por otro lado se haya iniciado el expediente para su ingreso a planta.

Aquí como en el resto la planta de Técnicos en minoridad y familia son minoría respecto del total. La capacidad total de madres a alojar es de tres estando el cupo alcanzado. Una madre con su hijo egresó en el mes de diciembre de 2005 y hay otra en una casa alternativa (Brown 1275).

Nota adicional a tener en cuenta para todas las instituciones:

Aún cuando resulta evidente, es necesario destacarlo: cualquier equipo de trabajo que se forme, que implique a más de dos personas, cualquiera sea el grado de profesionalización, necesita de un tiempo de acomodación. Tiempo variable de acuerdo con las circunstancias puestas en juego, pero que, además de poner en juego a Cronos devorando a las Horas, tiene implicancias, sobre todo, lógicas. Y en esta dupla tiempo lógico-tiempo cronológico, se juega un tiempo que no es el tiempo judicial ni el tiempo administrativo del Estado. Tampoco es el tiempo de la demanda de nuestro paciente o nuestro asistido.

II. Existen otras alternativas asistenciales con internación sin una estructuración específica nacidas de la urgencia y la improvisación.

1.- Casa alternativa de alojamiento múltiple:

La referida casa alquilada de Brown 1275 que continúa funcionando como albergue alternativo de todo tipo de personas sin objetivos claros más que el alojamiento. También comienza como *orden judicial que no puede dejar de cumplirse*.

2.- Hoteles u hospedajes privados:

Hospedaje Rawson, Hotel Argentino y Hospedaje Austral.

3.- U. P. F. y M.:

Asistencia de jóvenes alojados en estas dependencias por personal del Programa de Libertad asistida.

III. Una tercera alternativa de trabajo con menores cuyas necesidades están relacionadas con la asistencia con internación, es la derivación (dentro o fuera de la provincia).

Esta alternativa tiene su origen en la distribución que se hiciera a partir de la provincialización de la estructura cuando las direcciones de cada ciudad se fusionan en una única dirección provincial y se plantean únicas instituciones para cada situación sin considerar las diferencias poblacionales ni la necesidad de incluir a los jóvenes en un trabajo que integre a sus grupos familiares y de pertenencia.

Es así que los jóvenes que necesitan ser incluidos en instituciones para tratar el síntoma adictivo, tienen que ser trasladados a la ciudad de Ushuaia donde hay dos instituciones (una pública dependiente del C. P. A. y otra privada). En nuestra ciudad sólo se cuenta con una parte de esos recursos (que depende del Ministerio de Salud): la que se relaciona con la asistencia ambulatoria que implica en general un menor impacto de violencia social. Otros menores de edad con síntomas adictivos son enviados a la ciudad de Buenos Aires o el conurbano bonaerense.

En el caso de síntomas relacionados con la violencia social también hay que recurrir a la ciudad de Ushuaia. Todos tendrán fresco el recuerdo de lo sucedido en el mes de febrero cuando un grupo de jóvenes destruyó la casa de admisión y hubo que redistribuir a esos jóvenes hacia otras casas. Se trataba en su totalidad de menores de edad provenientes de la ciudad de Río Grande.

Necesidades expuestas.

Desde la Dirección de Minoridad se han presentado numerosos proyectos anticipando situaciones evidentes a los ojos de los trabajadores de la minoridad, los que, en su mayoría no han tenido respuesta como lo es el presentado a través del Expte. N° 06243, por el que se solicita la creación de un hogar para adolescentes varones, y que es enviado a la S. L. y T. el 02 de marzo de 2005 para ser devuelto por esta el 21 de febrero de 2006!!!

Otras propuestas tampoco han regresado ni siquiera como negativas a la acción propuesta

Se ha presentado para su aprobación:

- ✓ Proyecto "Casa de contención para menores madres", formalizando el 13 de abril, la presentación efectuada en mano el 30 de marzo de 2005, puesta en ejecución de facto por la Juez de Familia y minoridad en agosto de 2005 y no formalizada aún.
- ✓ Solicitud de evaluación de construcción de un edificio para la "Casa de admisión para adolescentes".

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.C.S.

Lic. Néstor Domínguez  
Psicólogo  
M. N. N° 9463



- ✓ Solicitud de autorización para realizar la selección de operadores para las casas mencionadas.
- ✓ Solicitud de autorización para capacitación permanente dirigida al personal de profesional y técnico de Minoridad y familia a través de profesionales del campo psi-jurídico.
- ✓ Solicitud de autorización para concretar las "Segundas jornadas patagónicas de Minoridad y familia".

Es necesario elaborar políticas en Minoridad y familia que tengan que ver con un estudio de la realidad social de Tierra del fuego en sus diferentes dimensiones cual lo son las ciudades existentes. Que además sean independientes de la urgencia de la realidad cotidiana o de la primera plana de los medios de comunicación.

Es necesario además que las instituciones tengan su lugar en el trama dialéctica y se les dé identidad dado que aún hay instituciones que no las tienen y tampoco se tienen muy claras las funciones porque no están escritas sus misiones y funciones (en etapa de elaboración). Pero además es necesario que haya un orden para que no haya apreciaciones que varíen de tiempo en tiempo o de persona a persona.<sup>2</sup>

Queda mucho por escribir, pero dado que el plazo no puede extenderse aún cuando la ley 142 nos habilita a pedir una segunda prórroga (lo que nos fuera negado de palabra) quedamos a disposición de la Legislatura provincial para ampliar in voce lo que fuere necesario.

Es necesario rescatar el funcionamiento del Consejo provincial de la niñez, adolescencia y familia, dado que es allí donde deberían dictarse las políticas en minoridad y según entendemos hace más de un año que no se reúne.

ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA  
Directora de Adm. Financiera  
M.D.S.

Lic. Néstor Benavente  
Psicólogo  
M. H. N° 94637

<sup>2</sup> "La etimología de [la palabra] obediencia nos es clara, se trata pues de la voz del amo Obedecer, desde el Siglo XIII, en latín deriva de "audre" oír. Por esto no hay mayor sujeción a una norma en término de obediencia alienada que cuando esta no es escrita sino oída: siendo lo más terrible de la ley que no tenga letra. Por eso nos asiste aquello de lo que lo peor de la verdad es lo que está por en juego. La verdad del amo es la de ocultar su impotencia bajo algún significante, que siempre segrega."  
Juan DOBÓN, Ináki RIVERA (Coordinadores). *Secuestros institucionales y derechos humanos: La cárcel y el maticismo como laberintos de obediencias fingidas*. Editorial María Jesús Bosch, S. L. - BARCELONA, España. 1996.